



ALCALDÍA DE PEREIRA

2310
84
1010
13 DIC 2019
DECRETO No. _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 25 y 26 del Acuerdo N° 28 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante documento CONPES social de distribución de recursos No. SGP 038 de 2019 se certificó el valor de las doceavas de la vigencia 2019, correspondientes a los recursos del Sistema General de Participaciones del sector de educación.

Que al comparar las cifras del presupuesto con las del documento mencionado anteriormente se establecieron diferencias, tal como aparece en cuadro anexo, por lo que se hace necesario efectuar los ajustes presupuestales correspondientes, requiriéndose en esta oportunidad ajustar los valores correspondientes a la asignación para prestación de servicio educativo con situación de fondos, aportes patronales sin situación de fondos, aportes docentes sin situación de fondos y calidad acorde con el Documento de Distribución de Recursos SGP 038.

Que el Artículo 25 del Acuerdo No. 28 de 2018 establece: *“El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas y subprogramas, acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones.*

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”

Que, igualmente, el artículo 26 del Acuerdo No. 28 de 2018 establece: *“El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2019, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2018.*

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”

Por lo anteriormente expuesto,





Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$5.770.363.287), así:

CODIGO	RENLÓN RENTÍSTICO	VALOR \$	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	5.770.363.287	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.770.363.287	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	5.770.363.287	
1.2.2.1	NACIONALES	5.770.363.287	
1.2.2.1.1	SGP Sector Educación Prestación Servicios CDSF	5.128.559.153	215
1.2.2.1.2	SGP Sector Educación Prestación Servicios SDSF	406.903.500	278
1.2.2.1.5	SGP Sector Educación Aportes Patronales SDSF	234.900.634	219

ARTÍCULO SEGUNDO. Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 295.147.596), así:

CODIGO	RENLÓN RENTÍSTICO	VALOR \$	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	295.147.596	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	295.147.596	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	295.147.596	
1.2.2.1	NACIONALES	295.147.596	
1.2.2.1.4	SGP Sector Educación- Calidad	295.147.596	289

ARTÍCULO TERCERO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$5.770.363.287), así:

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.1.6.12	Educación para Todos	5.128.559.153	2017660010075	215
		406.903.500	2017660010075	278
		234.900.634	2017660010075	219

ARTÍCULO CUARTO. Reducir el Presupuesto de Gastos en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 295.147.596), así:

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.1.6.12	Educación para Todos	295.147.596	2017660010075	289



ALCALDÍA DE PEREIRA

---1010

86

DECRETO No. _____ DE 13 DTC 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZULUAGA
Secretario de Gobierno con funciones de Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

PEREIRA
Capital del Eje

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda

RODRIGO GALLEGU GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal:
Proyectó y Elaboró: Rodrigo Gallego G

Nisio Ospina

